celona, paseo de Gracia, número 132; en solicitud de autoriza-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de expro-piación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Etiministro de energia eléctrica a la zona urbana de la calle Cots y Gayán, en Lerida.
Origen de la linea: E. T. número 1.221, «Automotor»,
Final de la linea: E. T. número 1.293, «Calle Cots y Gayán».
Término municipal afectado: Lérida.
Tensión en kV. 25.
Emplazamiento y denominación E. T.: T. M. de Lerida.
E. T. número 1.293, «Calle Cots y Cayán».
Tipo y potencia: Interior, un transformador de 300 kVA.,
de 25/8,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1929, Regla-mento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Lineas Electricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujection a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 1 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial accidental. Eduardo Mías Navés.—9.688-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D. 1.759 - R. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por la alimpresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzanas, con domicillo en Bar-celona, paseo de Gracia, número 132; en solicitud de autoriza-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de expro-plación forzosa prevista en la Ley 10/1986, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las signientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica en B. T. a Bóvila Arnó, en Alfarrás.

Características: Estación seccionadora transformadora: Bóvila Amó-Alfarras III.

Linea simentación: Lérida-Santa Ana.
Tipo: Interior, un transformador de 100 kVA., de 25.000/0,22-0,12 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1867, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Regia-mento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y deciarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la exproplación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujectión a las conditiones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 1 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial accidental. Eduardo Mías Navés.—9.565.C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D. 1.764 - R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-toado en esta Delegación Provincial, promovido por la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzanas, con domisilio en Bar-celona, paseo de Gracia, número 132, en solisitud de autorisa-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de expro-piación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energia eléctrica a una explotación agrícola de doña Dolores Raventós.

Origen de la línea: Apoyo número 253 de la línea 25 kV.
Lérida-Raymat.

Final de la línea: E. T. número 1.214, «Dolores Raventós».

Termino municipal afectado: Lérida. Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Camino de Gimenells a la estación. T. M. de Lérida, E. T. número E214 de E. N. H. E. R. Tipo y potencia: Intemporle, un transformador de 20 kVA. de 25/0.22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con o dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de nerubre: Decreto 1775/ 1967, de 22 de 1010, Ley de 24 de noviembre de 1939, Regla-mento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Lineas Electricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar jas instalaciones electricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación fortosa e imposición de servidumbre de paso, con sujecton a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2019, 1966.

Lérida, 1 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—9.680-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-vida por la que se autorica y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D. 1.775 R. L. T.

Cumplicios los trámites reglamentarios en el expediente intoado en esta Delegación Provincial, promovido per la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, pasco de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expopiación formas prevista en la Ley 10/1996, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a las instalaciones del Parque Municipal de Las Balsas, del Ayuntamiento de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea 25 kV., derivación a E. T. 1.288, «Ramón Cecilia».

Final de la línea: E. T. número 1.074.

Términos municipales afectados: Lérida, Alpicat, Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: T. M. de Lérida C. N.

240. E. T. número 1.074: (Parque Les Balsas), Alpicat III.

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 75 kVA., de 25/0.22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 29 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 32 de julio; Ley de 24 de acvicabre de 1939. Regla-mento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Lineas Eléctricas Acreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha respelto;

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la ntilidad pública de las mísmas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 1 de septiembre de 1870.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—9.679-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autorira y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D. 1.800 - R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-toado en esta Delegación Provincial, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autoriza-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de expro-plación forzosa prevista en la Ley 18/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones electricas cuyas características técnicas reliminales sun las stariones. principales son las signientes:

Objeto: Suministro de energia eléctricá a la explotación agri-cola-ganadera de «Hermanos Vell», en término municipal de Lérida.

Origen de la linea: Apoyo número 6 de la linea 25 kV., derivación a E. T. 1.078, «Hermanos Vall I».

Final de la linea: E. T. 1.295, «Hermanos Vall IV».

Final de la linea: E. T. 1.295. «Hermanos Vali IV».
Término municipal afectado: Lérida.
Temsión en kV.: 25.
Emplezantento y denominación E. T.: Partida Cuatro Piláns (XXII), T. M. de Lérida. E. T. número 1.295. «Hermanos Vali IV».
Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 160 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1986, de 20 de octubre: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Laneas Eléctricas Aereas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la attitidad nública de las rutamas a los eféctos de la exprespiación

utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación

forzose e amposados de servidambre de paso, con sidedon a las condiciones, alcanse y maltaciones que establece el Regismento de la Ley 10/1868, aprocado por Decreto 2819/1968,

化氯化物 医自由性神经病毒的经验

Lérida 1 de septlembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés —9 677-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Li-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones circlicas que se vitav Referencia D. 1801-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in coado en esta Delegación Provincial, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicillo en Barcelona paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1986, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características fécultats principles con las siguientes. principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación de la red de distribucion en A. V. en término municipal de Lérida. Origen de la línea: E. T. número 1273, «Santo Maria de Gardeny VII».

Final de la linea : E. T. número 1.207, «Maradoro Municipal», Término municipal afectado: férida . Tensión en kV : 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: C. Roca Labrador T. M. de Lérida, E. T. número 1.207, «Maladero Municipal».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 200 EVA de 25/0.38 KV.

Esta Delegación Provincial, de muendo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de cetubre: Decreto 1776/ 1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, Regla-mento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tension de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sufectón a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Beglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2019/1966.

Léclua, 1 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—9 673-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Le-rida por la que se autoriza y declara la vilidad pública de las instalaciones electronis que se cilar. Referencia D. 1862-R. L. T.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza a», con domicilio en Bar-celona, pasco de Gracia, número 132, en solicitud de autoriza-ción y declaración de utilidad pública, a les efectos de expro-piación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes

Objeto: Ampliación de la red de distribución en A. T. en término municipal de Lérida.

Orisen de la línea: Apoyo número 7 de la línea derivación a E. T. 1.010, «Juan Ros».

Final de la linea : E. T. número 1.035. «José Argetich». Término municipal afectado : Lérida: Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Partida de Granena III T. M. de Lérida. E. T. número 1.035, «José Argerich». Tipo y potencia: Interior, un transformador de 75 kVA.. de 25/0.22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1965, de 20 de octubre. Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Regia-mento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

utorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1965, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 1 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial accidental. Eduardo Mias Navés.—9.674-C;

screvin la 10 N de la Delegación Provincial de Lé-oda por la que se autoriza y declara la utilidad publica de les igelalogames securios que se citar. Reservation D. 1866 - R. L. T.

Compilidos nos reámites reclamentacios en el expediente in-coado en esta De enación Provincial, promovido por la «Empresa Sactoral Hidroclambia del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celoba, paseo de Gaucia, minocro 132, en solicitud de autoriza-ción y declaración de residad pública, a los efectos de expro-piación forsosa prevista en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, de las nuevas insistaciones electricas cuyos caracteristicas técnicas solicitudas semilas efectivamentes. principales son los signientes

Objeto. Samunstro de caergia a la industria «Cerámica Latina», en termino municipal de Alceletse.
Origea de la linea Apoyo núnero 50 de la linea 25 kV., destración a E. T. 1.058, «Cerámica Herdense».
Final de la linea: E. T. número 1.070, «Cerámica Latina».
Término municipal proctado: Alcoletge.
Tensión en kV., 15
Emplazamiento y denominación E. T. T. M., de Alcoletec.
E T. número 1976, «Cerámica Latina».
Tino y polencia: Interior, un transformador de 200 kVA., 25 0.22 kV

Esta Delegación Provinciat de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de neviembre de 1939, Regis-mento de Centroles y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Antonizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la Altonizar las inscandidamen electrores queridas y occarar la utilidad pública de las mismas a los efectas de la expropiación fortosa e invoscición de serviduidore de paso, con sujectón a las condiciones, latace y lituataciones que establece el Regiamento de la lava 18/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

farids, 1 de septientine de 1970. El Delegado provincial ac-calentar, Educado Máss Naves, 9,676.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

l·licketo 2008/1970. de 20 de agosto, por el que se apraeba el Plan General de Colonización de la sona regable por el canal principal del Generalisimo en la provincia de Valencio

El Instituto Nacional de Colonización ha redactado, con el detalle que preceptúa el artículo cuarto de la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, aclarada por la de discisite de jullo de mil novecientos cincuenta y ocho y modificada por la de catorce de abril de mil novecientos seenta y dos, que en lo sucesivo se denominará la Ley, el Proyecto del Plan General de Colonización de la zona regable de interés nacional, por el Canal Principal del Generalismo, en la provincia de Valencia.

cincia de Valencia.

En la presente disposición se recogen las normas de actuación adecuadas con las especiales características de la comarca en la que está situada la zona, cuya transformación en regadio se completari, con las acciones necesarias para la mejora del medio rural por via dei desarrollo comunitario. Por otra parte, la transformación permitira la reforma de la estructura económica de las explotaciones mediante la treación de unidades viables y la orientación de las producciones agrarias de forma que incidan favorablemente en la demanda interior y exterior, atendiendo favorablemente en la demanda intérior y exterior, atendiendo para ello a la mejora de los ciclos de industrialización y comercialización, para cuyas finalidades se crearán Centros de Gestión que proporcionarán las debidas orientaciones a los empresarios agricolas de la zona.

agricolas de la zona.

Cumplidos los trimites establecidos para el estudio y presentación de esta clase de trabajos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, el Gobierno estima precedence prestar su aprobación al referido Plan General de Colonización.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil noveciontos setents.

DISFONGO:

CAPITULO PRIMERO

Plan General para la Colonización de la zona

Artículo primero.-Queda aptebado el Plan General de Colonización de la zona regable por el Canal Principal del Generalismo (Valencia) declarada de alto interés nacional por Decreto de dieciocho de cuero de mil novecientos sesenta y ocho, con sufeción al proyecte que na esdo redactado por el Instituto Nacional de Colonización Para el desacrollo de este Pian se fijan ias directrices siguienten.